PROYECTO
TRANSFORMACIÓN DEL SUBSECTOR PANELERO DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DE LA NAMA (CPS-NAMA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 005

Suministro de Semilla de caña de azúcar (Plántulas o esquejes de las variedades validadas para el subsector panelero)

País:	Colombia
Área dentro del país:	Nariño, Boyacá, Santander, Cauca, Cundinamarca y Antioquia.
Contacto principal:	Diana Milena Diaz Abril
Fecha tentativa de inicio:	15 de enero de 2023
Duración del contrato:	6 meses
Fecha de elaboración de los TdR	27 de diciembre de 2022

1. Antecedentes

Colombia como miembro adherido de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático está comprometido con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, por medio del desarrollo de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAs). Por lo que, por medio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), se priorizaron aquellos proyectos NAMA que, por su importancia en la economía nacional, representatividad en el sector y avances en el tema de mitigación, podrían significar la clave para el desarrollo de este tipo de acciones.

Como resultado de lo anterior se tomó la decisión de desarrollar una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada en el subsector panelero, con el fin de implementar aquellas estrategias y actividades de mitigación y potencial reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y efectos contaminantes del subsector, planteando las medidas de financiamiento del proyecto y estimando el mecanismo de un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV).

En concordancia con lo anterior el proyecto GEF 6 "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-NAMA)", es un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), implementado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y ejecutado por Federación

Nacional de Productores de Panela "FEDEPANELA" con el objetivo de contribuir a la implementación de la NAMA Panela a través de la transformación productiva y tecnológica del Subsector Panela (CPS-NAMA). El proyecto está conformado por 4 componentes: 1. Mejoramiento de las prácticas de producción de panela y restauración de sistemas naturales Sistemas afectados a nivel local y nacional. 2. Transformación Tecnológica Integral de los Procesos Productivos de Panela en Colombia. 3. Fortalecimiento de capacidades del sector Panela para la implementación de NAMA y 4. Monitoreo, reporte y verificación (MRV) y gestión del conocimiento.

Entre las actividades del componente 1 se encuentra la actividad de *"Establecer Planes de repoblamiento de caña de azúcar desarrollados y adoptados en 40 unidades de producción en al menos 6 Departamentos"*, los cuales se trabajarán con semilla de caña de azúcar en el sistema de producción de esquejes o plántulas de variedades de caña de azúcar registradas ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

2. Justificación

Se requiere la contratación para el suministro de semilla de caña de azúcar (esquejes o plántulas) de variedades de caña de azúcar registradas ante el ICA (CC93-7111; CC01-1940¸ CC 11-600), para desarrollar los Planes de repoblamiento de caña de azúcar en los departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca, planeados en el año 1 de ejecución del proyecto.

3. Objetivos

Realizar el suministro de semilla de caña de azúcar (esquejes o plántulas) de variedades de caña de azúcar registradas ante el ICA, para la siembra de 20 parcelas en 20 Unidades Productivas ubicadas en diferentes municipios de los departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca, en el marco del desarrollo de los Planes de repoblamiento de caña de azúcar del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA).

4. Alcance

Con la presente contratación de suministro semilla de caña de azúcar, se espera dar cumplimiento a los planes de Repoblamiento de caña de azúcar del año uno (1) de ejecución del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA), con el fin de contribuir al correcto desarrollo y ejecución del proyecto.

5. Responsabilidades de las partes

Obligaciones del Proveedor:

- Entregar a FEDEPANELA el Registro de productor de semilla seleccionada o vivero registrado ante el ICA.
- Entregar los parámetros de calidad de la semilla.
- Entregar semilla que no supere preferiblemente los 120 días de formación (edad) para el caso de plántulas y 10 meses para el caso de esquejes.
- Proveer la semilla debidamente empacada y rotulada.
- Informar oportunamente a FEDEPANELA de cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato.
- Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta con sus debidos soportes.

Obligaciones de FEDEPANELA

- Llevar a cabo la supervisión del suministro de semilla de caña de azúcar a través de la Coordinación de proyecto.
- Tomar acciones y/o decisiones necesarias y oportunas para que se conserven durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras.
- Realizar los pagos en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
- Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

6. Actividades

1. Realizar el suministro de semilla de caña de azúcar (esquejes o plántulas) de variedades de caña de azúcar registradas ante el ICA (CC93-7111; CC01-1940¸ CC 11-600), de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas en la propuesta.
2. Realizar la entrega de la semilla de caña de azúcar contratada, debidamente embaladas, rotuladas y en perfecto estado garantizando la calidad física, fisiológica, genética y sanitaria.
3. Entregar cronograma de la producción y suministro de semilla de caña de azúcar.
4. Dar cumplimiento al cronograma establecido para la producción y suministro de semilla de caña.
5. Recibir las visitas de supervisión de Fedepanela, para verificar la calidad de la semilla de caña de azúcar antes de realizar la entrega.
6. Mantener vigentes las garantías exigidas por FEDEPANELA durante la ejecución del contrato.

7. Productos esperados

Plántulas*			Esquejes*		
#	Cantidad (plántulas)	Departamento	#	Cantidad (ton)	Departamento
1	19500	Nariño	1	10.5	Nariño
2	26000	Boyacá	2	14	Boyacá
3	26000	Santander	3	14	Santander
4	19500	Cauca	4	10.5	Cauca
5	19500	Cundinamarca	5	10.5	Cundinamarca
6	19500	Antioquia	6	10.5	Antioquia
	130.000			**70**	

*Si la oferta de semilla es en esquejes o trozos de caña o si es en plántulas

NOTAS:

- El proponente puede presentar ofertas parciales del suministro de semilla por Departamento.
- El proponente debe especificar en su oferta si ofrece el servicio de transporte a capitales principales de cada departamento o el lugar de entrega.
- El proponente debe especificar la variedad de caña de azúcar que ofrece para el suministro de semilla de acuerdo con las variedades aprobadas por el ICA.
- Fedepanela será libre de seleccionar uno o varios proponentes, para realizar el suministro de semilla de manera total o parcial.
- El proponente deberá indicar tipo de semilla que oferta y edad de la misma.

8. Perfil del proveedor

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas o naturales que estén interesados en ser proveedores de semilla de caña de azúcar autorizados por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), que no estén incursos en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar según lo señalado por la constitución y la Ley.

El Proveedor deberá tener experiencia comprobada de por lo menos dos (2) años en la venta de los productos indicados en el presente documento (semilla de caña de azúcar), contados hasta la fecha de cierre del presente proceso, que debe acreditar con actas de liquidación de por lo menos 3 contratos suscritos o en el Registro Único de Proponentes (RUP).

9. Plazo para la entrega de los productos

El proponente debe indicar el plazo que requiere para la propagación de la semilla que suministrará, teniendo en cuenta que en el caso de plántulas se deben entregar con máximo una edad de CIENTO VEINTE (120) días.

10. Selección de Proveedor

Se realizará la invitación a presentar propuesta técnica y económica a los proveedores de semilla de caña de azúcar, una vez terminado el plazo de recepción de propuestas se realizará la selección del proveedor de acuerdo con la comparación de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta aspectos económicos, de calidad y de logística, el(los) proveedor(es) seleccionados se le(s) comunicará la selección y el proceso de contratación mediante correo electrónico.

11. Cronograma

Los proponentes/proveedores deben presentar su propuesta de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Apertura de la convocatoria	28 de diciembre de 2022
Fecha máxima de aclaraciones y observaciones a términos de referencia	30 de diciembre de 2022
Cierre de convocatoria (los correos recibidos después de la hora fijada no se tendrán en cuenta	06 de enero de 2023
Evaluación y selección del proveedor	11 de enero de 2023
Realización de contrato	15 enero 2023

Las solicitudes de aclaración y la entrega de propuestas se deberán realizar a los correos electrónicos: oleguizamo@fedepanela.org.co y ddiaz@fedepanela.org.co.

12. Supervisión

La vigilancia, seguimiento y control del contrato que se suscriba será ejercida por parte de la Coordinación General del Proyecto "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)".

13. Lugar de entrega de los productos

La entrega de la semilla de caña de azúcar se realizará en los departamentos de Nariño, Boyacá, Santander, Cauca, Cundinamarca y Antioquia o en el lugar que se acuerde entre el proveedor y Fedepanela, de acuerdo con la propuesta presentada.

14. Forma de Pago

El proponente debe presentar en su propuesta económica la forma de pago, la cual Fedepanela evaluará su viabilidad, teniendo en cuenta que en todo caso se llevará a un acuerdo entre las partes para suscribir el contrato de suministro.

NOTA: El proponente en su propuesta deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y que FEDEPANELA efectuara los descuentos de ley vigentes a que haya lugar.

15. Consideraciones de Adjudicación

Fedepanela se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del contrato, inclusive una vez adjudicado, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con el proponente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al proponente afectado de los motivos de dicha acción.

DIANA MILENA DIAZ ABRIL
Coordinación General
Proyecto GEF-CPS Nama panela